



**Convención sobre los  
Derechos del Niño**

Distr.  
GENERAL

CRC/C/SR.43  
14 de mayo de 1993

ESPAÑOL  
Original: INGLES

COMITE DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Segundo período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 43ª SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra  
el miércoles, 7 de octubre de 1992, a las 15.00 horas

Presidente: Sra. BADRAN

SUMARIO

Estudios futuros (continuación)

Otros asuntos (continuación)

Tema especial para su debate en futuros períodos de sesiones del Comité

---

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 15.15 horas.

ESTUDIOS FUTUROS (tema 12 del programa) (continuación)

1. La PRESIDENTA recuerda que el Comité debatió la necesidad de obtener información sobre todos los estudios ya realizados por órganos de las Naciones Unidas, universidades, institutos de investigación y organizaciones no gubernamentales. Se ha sugerido que la secretaría facilite una lista de los estudios emprendidos por órganos de las Naciones Unidas, pero todavía no ha quedado claro quién se encargará de las otras listas. El Comité ha enumerado también las esferas de estudio generales que deberán examinar sus miembros.
2. La Sra. RAADI (Secretaria del Comité) dice que la experiencia enseña que no siempre se facilita la información dentro de los plazos fijados. Por otra parte, la presentación de estudios es un proceso continuo y podría ser mejor solicitar listas de estudios con carácter regular.
3. La Sra. SANTOS PAIS dice que podría comenzarse enviando una carta a los organismos especializados y otros órganos, indicando el interés del Comité por la lista de asuntos y pidiendo información sobre los estudios existentes para finales de año, de forma que el Comité pudiera examinarlos en su período de sesiones de enero de 1993. La secretaría podría organizar entonces archivos de los estudios de derechos humanos ya realizados.
4. El Sr. HAMMARBERG sugiere que los miembros del Comité que conozcan estudios importantes informen a la secretaría. Podría reunirse información mediante contactos personales con organizaciones no gubernamentales, institutos de investigación y universidades. El instituto de información e investigación del UNICEF en Florencia sería también de ayuda.
5. El Sr. MILJETEIG-OLSEN (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia) dice que el instituto de información e investigación del UNICEF en Florencia ha iniciado un examen general de estudios sobre los derechos del niño en una base de datos. Aunque se limita a los temas comprendidos en los proyectos del Centro, ese examen podría ser útil para el Comité.
6. La Sra. EUFEMIO sugiere que otras fuentes podrían ser los contactos del Relator Especial sobre la venta de niños y las bibliografías de los estudios que se presentaran al Comité.
7. El Sr. GOMES DA COSTA señala que Defensa de los Niños -Movimiento Internacional tiene un centro de documentación con más de 5.000 obras sobre los derechos del niño. Otras organizaciones no gubernamentales, entre ellas Amnesty International y la Oficina Católica Internacional de la Infancia, cuentan con centros similares de documentación con los que habría que ponerse en contacto.
8. La PRESIDENTA dice que se tendrán en cuenta las sugerencias del Sr. Hammarberg, la Sra. Eufemio y el representante del UNICEF. Hay que confiar en que para enero de 1993 se dispondrá de una lista preliminar de estudios de órganos de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales y universidades e institutos de investigación. El Centro de Derechos Humanos elaborará esa lista.

OTROS ASUNTOS (tema 14 del programa) (continuación)

Temas especiales de debate en futuros períodos de sesiones del Comité

9. Mons. BAMBAREN GASTELUMENDI pregunta si el Comité tiene la intención de dedicar un día a debatir un tema especial en cada uno de sus períodos de sesiones.
10. La Sra. BELEMBAGO sugiere que debería haber sólo un día de debate especial al año, preferiblemente en el período de sesiones de septiembre, a fin de dar tiempo a los participantes para preparar sus presentaciones al Comité. Eso dejaría libre el período de sesiones de enero para el examen de los informes de los países.
11. En respuesta a una pregunta del Sr. KOLOSOV sobre el procedimiento seguido en otros órganos de vigilancia establecidos en virtud de tratados, la Sra. KLEIN-BIDMON (Representante del Secretario General) dice que el único órgano que celebra un debate especial de esa índole es el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que normalmente se reúne sólo una vez al año.
12. La Sra. SANTOS PAIS conviene en que es esencial dar a los participantes el tiempo necesario para preparar sus declaraciones, lo que no ha sido posible en el actual período de sesiones. Debería designarse a miembros del Comité con algún interés especial en el tema elegido para que dirigieran el debate.
13. El Sr. KOLOSOV sugiere que el tema para 1993 se elija en el actual período de sesiones, a fin de dar tiempo más que suficiente para la preparación.
14. La Sra. BELAMBAOGO dice que el mejor método sería debatir algún aspecto especial de un tema más amplio, por ejemplo el trabajo infantil.
15. El Sr. HAMMARBERG dice que está de acuerdo con la Sra. Belambaogo. Si el tema es el trabajo infantil, el Comité podría centrarse quizá en el trabajo forzado o en el servicio doméstico.
16. La Sra. EUFEMIO dice que la información obtenida en el debate temático complementará la información que el Comité necesitará sobre cada artículo de la Convención. Sugiere como tema el trabajo infantil. Al examinarlo, el Comité quizá tenga que referirse al artículo 32 y centrarse en lo que significan explotación económica y trabajo peligroso. La OIT podría ser capaz de facilitar más información y sería necesario designar un miembro del Comité que se encargara del tema, a menos que quedara ya comprendido en el mandato del Relator Especial sobre la venta de niños.
17. El Sr. MUNTABHORN (Relator Especial sobre la venta de niños, Comisión de Derechos Humanos) dice que su mandato, tal como él lo interpreta, comprende el trabajo infantil y la explotación económica de los niños. La OIT ha realizado ya muchos trabajos sobre ese tema y, por su parte, tratará simplemente de complementarlo examinando nuevas situaciones, para lo que tendrá en cuenta la variación de las condiciones locales.
18. El Sr. GOMES DA COSTA dice que es más importante para el Comité tener una visión general de una esfera determinada que hacer un examen más detenido de cuestiones concretas. Los estudios que deben realizarse proporcionarán información más detallada sobre temas concretos. El debate general sobre los

niños afectados por un conflicto armado ha sido muy positivo. Si se hubiera abordado sólo un aspecto, se hubiera hecho caso omiso de otros y el resultado no habría sido tan provechoso.

19. El Sr. KOLOSOV señala que el Comité decidió organizar debates temáticos para llegar a una mejor comprensión de los diversos artículos de la Convención, obtener información que pudiera ser útil al preparar las preguntas que se harán a los Estados Partes y, posiblemente, formular recomendaciones específicas. En vista de esas consideraciones, se inclina a estar de acuerdo con el Sr. Gomes da Costa. Si los debates generales fueran sobre temas concretos pero limitados, podrían no ser tan útiles cuando el Comité tuviera que formular las preguntas que se harán a los Estados Partes. Por ejemplo, la cuestión del trabajo doméstico podría ser importante para los informes de algunos Estados Partes sólo, mientras que un debate más amplio resultaría pertinente para casi todos los informes y no impediría al Comité hacer recomendaciones específicas.

20. La Sra. EUFEMIO dice que, en vista de las observaciones del Sr. Gomes da Costa y del Sr. Kolosov, considera que el tema no debería ser sólo el trabajo infantil sino también la explotación económica de los niños. Comprende que, indudablemente, habrá deficiencias en la información disponible al respecto.

21. La Sra. SANTOS PAIS dice que un debate general ofrece oportunidad de aumentar la conciencia del Comité de los aspectos disciplinarios de un tema, permitiéndole así adoptar un enfoque integral. Hay tantos otros órganos que podrían ser de ayuda, como muestra el impresionante debate general celebrado en el actual período de sesiones sobre los niños afectados por un conflicto armado. No obstante, si el debate fuera demasiado general, el Comité podría perder de vista lo que realmente busca y no ser capaz de llegar a conclusiones adecuadas. La explotación económica de los niños podría ser un tema demasiado amplio, ya que incluye una serie de cuestiones como el trabajo peligroso, la prostitución, la venta de niños, el trabajo forzado y la servidumbre por deudas. La OIT debería estar en condiciones de facilitar una información considerable.

22. El Sr. KOLOSOV observa que un debate general de un solo día no basta para que el Comité llegue a conclusiones específicas. Sólo se podrá llegar a nuevas conclusiones una vez que el Comité haya examinado los informes de los países.

23. La Sra. EUFEMIO dice que, en vista de la vinculación existente entre los diferentes artículos de la Convención, no le preocupa el hecho de que la adopción de una perspectiva amplia pueda hacer difícil disponer de estudios de casos concretos. El objetivo es siempre llegar a comprender mejor la situación. La explotación económica de los niños es un tema apropiado para el debate general. El Comité tendrá que determinar exactamente qué entiende por ella y encontrar la forma de evaluar la medida en que se da en los distintos Estados Partes.

24. La PRESIDENTA, después de señalar que todavía hay algunas cuestiones por resolver, sugiere que se suspenda la sesión para que puedan celebrarse consultas en grupos reducidos.

25. Así queda acordado.

Se suspende la sesión a las 16.15 horas y se reanuda a las 17.25 horas.

26. La PRESIDENTA invita a un miembro del grupo que ha estado examinando las situaciones urgentes a que informe sobre el resultado de sus debates.

27. La Sra. SANTOS PAIS dice que asuntos como la trata de niños tienen efectos perjudiciales en las generaciones presentes y futuras. Por su naturaleza misma, a menudo afectan a diferentes países de diferentes regiones. Algunos problemas importantes, como el tráfico de drogas, sólo pueden abordarse eficazmente en el nivel internacional. Por consiguiente, el Grupo considera que el Comité debe buscar la forma de que los Estados Partes sean más conscientes de las realidades de las situaciones urgentes e instarles a que adopten rápidamente medidas para impedir cualquier deterioro y ayudar a erradicar las causas. La cooperación internacional y la cooperación con otros órganos internacionales competentes, como la Interpol en el caso de la trata de niños, será esencial.

28. La PRESIDENTA sugiere que esas consideraciones podrían incorporarse a una versión revisada del documento distribuido en la sesión anterior.

29. Así queda acordado.

30. La PRESIDENTA invita a un miembro del Grupo que ha examinado temas para debates de un día a que informe sobre las conclusiones de ese grupo.

31. El Sr. MOMBESHORA dice que el Grupo se ha decidido por el tema amplio de la "La explotación económica del niño". Ese tema abarcaría la explotación de los niños mediante el trabajo infantil, tanto desde el punto de vista del empleo oficial, cuando se violen las normas laborales de la OIT y la legislación nacional, con lo que se abordarían los aspectos jurídicos de la protección del niño, como desde el punto de vista del empleo oficioso, en que los niños no cuentan siquiera con la protección de un contrato en regla. El tema abarcaría también otras formas de explotación, como la explotación sexual y la utilización de niños para cometer delitos.

32. Mons. BAMBAREN GASTELUMENDI dice que el tema por él sugerido es el del niño en situación de pobreza. Los efectos del aumento de la pobreza afectan a los derechos económicos y sociales del niño, sus derechos civiles y su vida. De hecho, los dos temas son complementarios y, por consiguiente, podrían abordarse juntos.

33. El Sr. MOMBESHORA dice que no tiene ninguna objeción que hacer a esa sugerencia.

34. El Sr. HAMMARBERG dice que está de acuerdo en que es aconsejable examinar un tema amplio para empezar, a fin de que la cuestión pueda investigarse luego más a fondo. Sin embargo, el Comité parece estar abordando dos niveles diferentes a la vez: el de las causas y el de los efectos. Podría ser preferible no definir las causas sino llegar a ellas analizando los efectos. La Convención, especialmente su artículo 32 y los artículos conexos, podría ser un punto de partida apropiado.

35. La PRESIDENTA dice que hace suya la sugerencia. Llevaría a una mejor comprensión del problema y ayudaría también en la formulación de las preguntas a los Estados Partes, que tienen que basarse en artículos de la Convención.

36. La Sra. SANTOS PAIS dice que, de hecho, el tema de la explotación económica va más allá del artículo 32, porque esa explotación incluye prácticas como la utilización de niños en el tráfico de drogas, la prostitución y la pornografía. Por ello, si, en contra de lo que estimaba antes el Comité, hay que mencionar determinados artículos de la Convención, los artículos 2, 3 y 4 resultarán también útiles, ya que todos ellos guardan relación con el artículo

32. Podría resultar asimismo ventajoso que se pidiera a algunos miembros que se ocuparan de algunos aspectos de la cuestión, a fin de ofrecer ciertas orientaciones. Sin embargo, si el debate se celebrara en el período de sesiones de septiembre de 1993, la composición del Comité podría haber cambiado para entonces.

37. La Sra. EUFEMIO sugiere que, en relación con la explotación económica de los niños, podría incluirse la responsabilidad paterna, a la que se refiere el artículo 18.

38. La Srta. MASON dice que, como ha visto el Comité en su debate sobre los niños afectados por un conflicto armado, es casi imposible atenerse a un solo artículo, porque todos los artículos están relacionados. Por consiguiente, el Comité no debería tratar de ser demasiado específico o limitarse a sí mismo de ese modo.

39. El Sr. KOLOSOV expresa su preocupación por el hecho de que, al debatir la explotación económica de los niños juntamente con el tema de la extrema pobreza, podría suscitarse la pregunta de qué era mejor para el niño: morir de hambre y no ser explotado, o ser explotado y seguir viviendo.

40. Mons. BAMBAREN GASTELUMENDI observa que el problema no debe verse como una disyuntiva entre la muerte y la explotación. En condiciones de explotación extrema, hay muchas formas de "humanizar" a los niños, por utilizar la expresión de la OIT, haciendo más humana su situación. Los niños en situaciones extremas suelen buscar sus propias soluciones, creando trabajos para ellos mismos, y hay que esforzarse por que su trabajo sea más humano.

41. La PRESIDENTA dice que el Comité parece estar de acuerdo en que el tema debería ser la "La explotación económica del niño" y en que deberían mencionarse en el debate los artículos pertinentes de la Convención. Podría ser útil también, como ha sugerido la Sra. Santos País, asignar a un miembro del Comité la dirección del debate y establecer contactos oficiosos con organizaciones no gubernamentales y organismos especializados que puedan contribuir al debate. Por consiguiente, se necesitará algo más de tiempo para decidir sobre algunas cuestiones.

Se levanta la sesión a las 18 p.m. horas.